

INMOBILIARIA ZEUS S.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 26 de mayo de 1995

Señor Abogado
MANUEL RODRIGUEZ MORALES
Ciudad

REF: 7.066/M/76
REEMP. 10.586/M/84

De mis consideraciones:

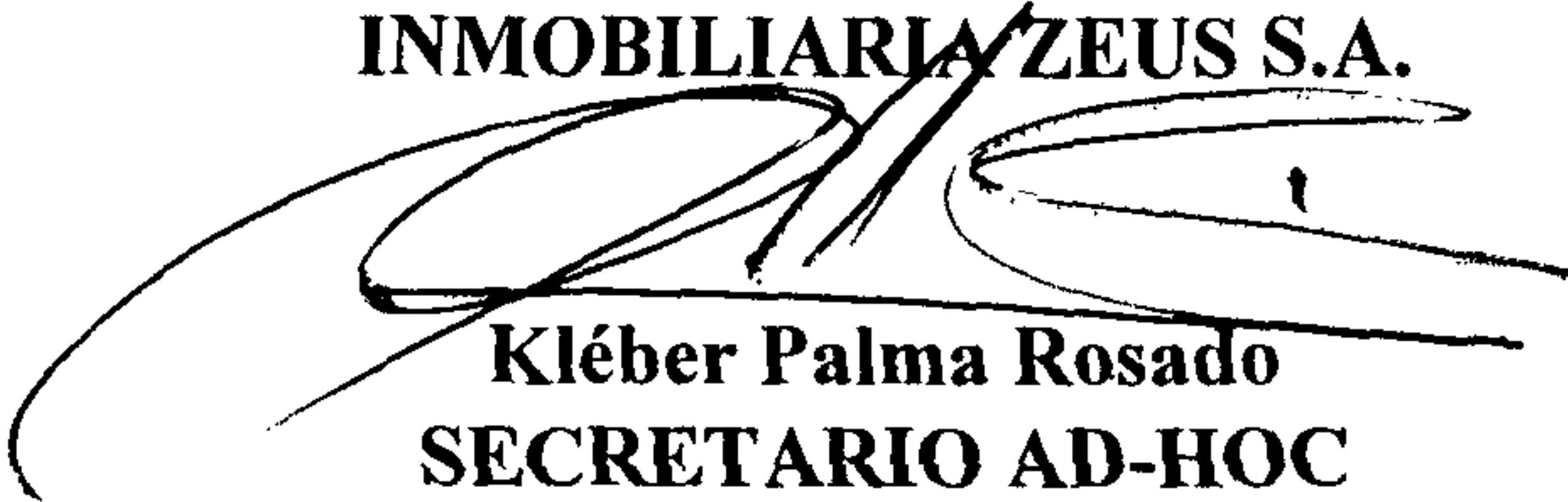
Cúmpleme comunicarle a usted que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ZEUS S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy eligió a usted **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el período de **DOS AÑOS**, tal como lo dispone su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Pablo Gonzenbach Iglesias.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía con su sola firma, sólo cuando subrogue al Presidente y a falta de tal subrogación, cuando obre conjuntamente con el Gerente de la compañía, conforme a lo establecido en los artículos décimo primero y décimo tercero de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de Inmobiliaria Zeus S.A., autorizada por el Notario Quinto de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 29 de marzo de 1976, inscrita de fojas 7.066 a 7.151, número 1.600 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 5.276 del Repertorio, el 12 de abril del mismo año.

De usted, muy atentamente,

INMOBILIARIA ZEUS S.A.

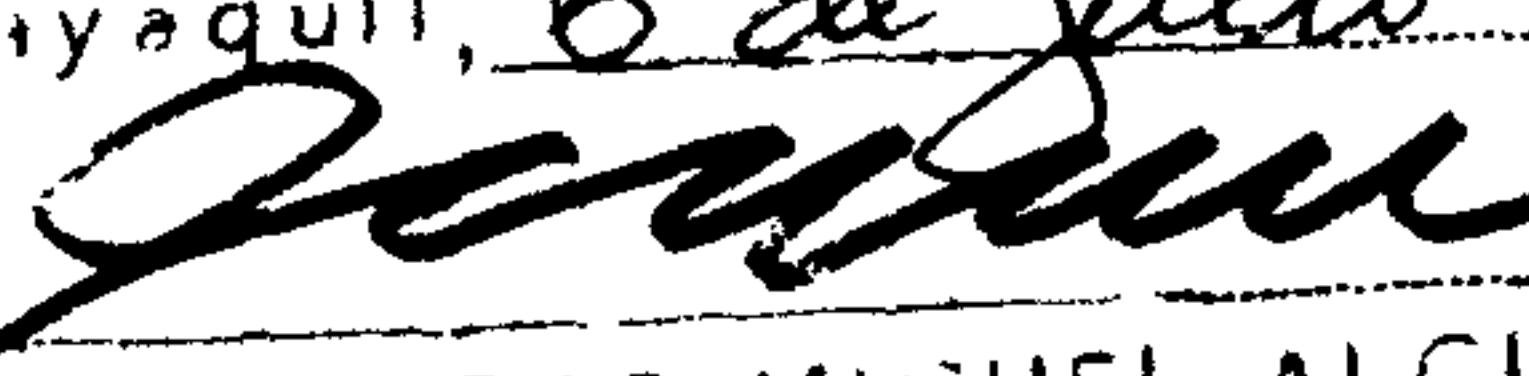

Kléber Palma Rosado
SECRETARIO AD-HOC


ACEPTO el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA ZEUS S.A.** - Guayaquil, 26 de mayo de 1995 .-


Ab. Manuel Rodríguez Morales

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente
Folio(s) 34553 Registro Mercantil No.
10508 Repertorio No 21434
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

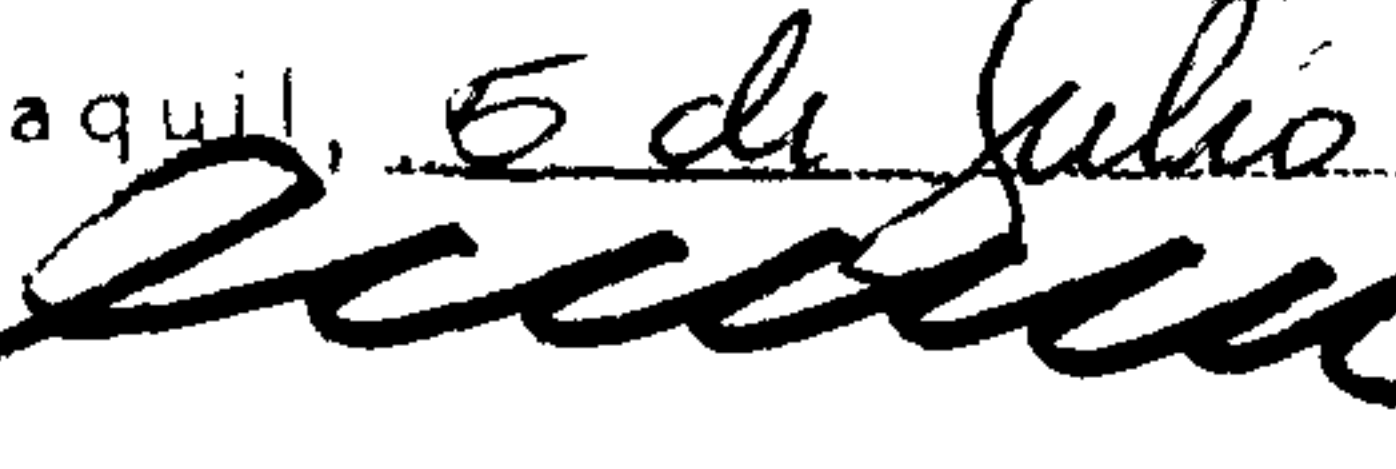
Guayaquil, 5 de Julio de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
10586 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 5 de Julio de 1995


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

